



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°232 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de Noviembre del 2023

VISTO:

- El **EXPEDIENTE N°8352** de fecha 17/10/2023;
- El **INFORME N°145-2023-MDPN/UTI** 19/10/2023;
- El **INFORME N°415-2023-MDPN/SGAF** de fecha 20/10/2023;
- El **MEMORÁNDUM N°06849-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 23/10/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **EXPEDIENTE N°8352** de fecha 17/10/2023, el Jefe de Órgano de Control Institucional se dirige al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha; con la finalidad de SOLICITAR implementar las situaciones adversas del Informe de Orientación de Oficio N°17289-2023-CG/PCCS-SOO "ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE VISITAS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR PTE DE LA ENTIDAD".

Que, mediante **INFORME N°145-2023-MDPN/UTI** 19/10/2023, la Jefa de la Unidad de Tecnología de la Información se dirige al Sub Gerente de Administración y Finanzas; con el fin de SOLICITAR se DESIGNE a su persona: ROXANA YBETH BEGAZO SOLIS; oficialmente como "ADMINISTRADOR DEL REGISTRO DE VISITAS EN LÍNEA Y AGENDAS OFICIALES" a través de una resolución emitida por la máxima autoridad institucional, a fin de articular y concretar las coordinaciones y acuerdos con la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, mediante **INFORME N°415-2023-MDPN/SGAF** de fecha 20/10/2023, el Sub Gerente de Administración y Finanzas se dirige al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha; para SOLICITAR que se emita la Resolución correspondiente, designando al administrador del "Registro de Visitas en Línea y Agendas Oficiales" de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, proponiendo a la servidora: ROXANA YBETH BEGAZO SOLIS - Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°06849-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 23/10/2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha; remite el INFORME N°415-2023-MDPN/SGAF presentado por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo expresado en líneas precedentes corresponde emitir el siguiente pronunciamiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Ing. de Sistemas **ROXANA YBETH BEGAZO SOLIS** - Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, como **ADMINISTRADOR DEL REGISTRO DE VISITAS EN LÍNEA Y REGISTRO DE AGENDAS OFICIALES** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal, cualquier documento que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las áreas correspondientes para los fines pertinentes y, disponer su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE